

 <i>República de Colombia,</i> <i>Departamento Santander</i> <i>Municipio Simacota</i> <i>Nº. 890.208.807-0</i>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIMACOTA DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR			
	Código: F-PCT-004	Fecha de Aprobación: 31/01/ 2024	Versión: 01	PÁGINA 1 de 1

Simacota, 22 de junio de 2026

Ingeniero:
ORLANDO VILLAMIZAR RODRIGUEZ
 Secretario de Planeación e Infraestructura
 E. S. D.

Asunto: Designación de Supervisor.

De manera atenta le informo que ha sido designado como supervisor del Contrato de prestación de Servicios Profesionales N° **CPS-129-2026**, suscrito entre el Municipio y **FABIAN JOSE CASTELLANOS ALTUVE** que tiene por objeto: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA EN LOS DIFERENTES TRÁMITES Y GESTIONES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DEL MUNICIPIO DE SIMACOTA -SANTANDER”**

El ejercicio de supervisión implica la vigilancia permanente al cumplimiento y ejecución del objeto consistente en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico del Contrato Para lo anterior se realizará seguimiento sobre sus obligaciones a cargo como contratista; todo lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 82 al 86 de la Ley 1474 de 2011, así como lo dispuesto por el manual de supervisión del Municipio o normas que los modifiquen.

Es de recordar el deber de allegar al expediente único del contrato que reposa en el archivo contractual, toda la documentación que soporte el desarrollo y ejecución del mismo, hasta su liquidación.

Sin otro particular;

HEYBER LEONARDO BELTRAN
 Alcalde Municipal

Notificación Supervisor CPS-129-2026:

ORLANDO VILLAMIZAR RODRIGUEZ
 Secretario de Planeación e Infraestructura

Proyectó: Andrés Fernando Robles Rodríguez	Cargo: Abogado Externo Contratación	Firma:
Revisó y Aprobó: Orlando Villamizar Rodríguez	Cargo: secretario de Planeación e Infraestructura	Firma:
<small>Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas y/o presupuestales (según corresponda) vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del Alcalde Municipal.</small>		